



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR
CALLE ÚNICA**

CODIGO 134404089001.

MARGARITA, BOLÍVAR.

Correo institucional: j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co. TEL: [3213239163](tel:3213239163)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 09

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MARGARITA BOLÍVAR. Margarita, Diez (10) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 13-440-40-89-001-2023-00002-00. Proceso Reivindicatoria Publiciana de JOSE ISABEL PEINADO PADILLA, contra JADER GREGORIO ARIAS PEREZ Y PATRICIA PEINADO LARIOS.

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que, a la parte demandante, se le concedió un término de cinco (5) días para que subsanara la presente demanda, la cual fue inadmitida mediante auto de fecha 27 de enero de 2023, y esta no fue subsanada en el término concedido, se rechazará de acuerdo a lo preceptuado en el art. 90 del C.G.P., en consecuencia, este despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO.- Rechazar la presente demanda por no haber sido subsanada en el tiempo concedido para ello. Háganse las anotaciones en el libro radicator respectivo.

SEGUNDO.- Devolver a la parte interesada la presente demanda con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SOL MARILYS PEREZ TORRES
JUEZ**

Firmado Por:
Sol Marilys Perez Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Margarita - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67373cc2e0c3f4ea44ba494eebc8de5bb5ea773ea5033aaecf16564272fdb519**

Documento generado en 10/02/2023 04:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>